

SUCINTO ESTUDIO DEL CORREO EN SANTO DOMINGO

Por el Ing. Enrique J. Alfau

PREAMBULO

Hacer un estudio detallado y científico de la Historia del Correo en la República Dominicana es una tarea muy ardua y dificultosa, además de que resultaría muy extensa, escapándose a los propósitos que me animan al pronunciar esta disertación.

Además, la falta de fuentes de consulta, hacen casi imposible presentar no ya una imagen perfecta de la materia, sino que en muchos casos hay que recurrir a especulaciones y suposiciones, que posiblemente se apartan de la verdad de los hechos, para llenar grandes vacíos que aparecen en diversos períodos de tiempo, donde la escasa información de que se llega a disponer, no permite esclarecer diafanamente la verdadera realización de lo acontecido.

Sin embargo, voy a tratar de presentar, de una manera sucinta la Historia aproximada de nuestro Correo, dividiéndola en dos grandes períodos. Primero el Prefilatético, o sea el comprendido desde poco antes del Descubrimiento de la isla, hasta la puesta en uso de los sellos de correos, y el segundo, o sea el período filatélico propiamente dicho, al



cual me referiré de una manera general, a la época que comenzó el 19 de octubre de 1865, cuando se emitieron los primeros sellos adhesivos dominicanos y el Correo tomó verdadera forma de servicio, tanto nacional como internacionalmente, y entró la República a formar parte de la Unión Postal Universal (UPU).

PRIMER PERIODO, O SEA EL PREFILATELICO EL CORREO ANTES DEL DESCUBRIMIENTO

Aunque de los aztecas de México y los incas del Perú hay constancia de que tenían un servicio de correos establecido en atención de que eran países que poseían una civilización avanzada, no se ha podido determinar que en nuestra isla existiera, aunque hay que presumir que tenían que valerse de algún medio para comunicarse entre sí los diversos caciques que gobernaban la isla. Así, pues, no descartamos completamente que existiera alguna forma primitiva de Correo.

Fue tan cruel y rápida la exterminación de la raza indígena que poblaba la isla, que en breves lustros quedó extinguida y por tanto no hubo tiempo para enterarse de sus hábitos y costumbres y tampoco se ocuparon de hacer su estudio, los personajes capacitados para tal tarea que procedentes de España arribaron a la isla, que fueron bastantes.

EL CORREO DURANTE EL DESCUBRIMIENTO

Durante su segundo viaje al Nuevo Mundo del Descubridor, Don Cristóbal Colón, realizado en septiembre de 1493, empezó a fundarse a fines de ese año, una ciudad en la parte Norte de la isla, en la desembocadura del río Bajabonico, a la que se le puso el nombre de La Isabela, en honor de la Reina Isabel la Católica, protectora de Don



Cristóbal, quien financió su primer viaje, que culminó felizmente con el descubrimiento de un Nuevo Mundo.

La primera correspondencia que se despachó para España, fue un extenso memorial en que el descubridor daba cuenta a los Reyes Católicos de las vicisitudes de su viaje y les comunicaba, además, muchos datos referentes a la Isla. Esta correspondencia le fue entregada el 30 de enero de 1494, en La Isabela, aún no fundada la ciudad de Santo Domingo, a Don Antonio Torres, Capitán de la nao “Marigalante” y Alcaide de la Ciudad. Es, pues, la primera carta que se despachó del Nuevo Mundo para el Viejo Continente. Es un acontecimiento que parece ha pasado desapercibido, pero que reviste una importancia capital, pues es el verdadero inicio del Correo entre ambos mundos.

EL CORREO DURANTE LA COLONIA

Las leyes de Indias promulgadas por España para el Gobierno de los nuevos territorios descubiertos, o para sus posesiones de Ultramar, como se les llamó, en lo que respecta a la organización del Servicio de Correo, estuvieron rodeadas de las mismas garantías que gozaba en España este servicio.

En su “Ensayo histórico sobre la Legislación de los Estados Españoles de Ultramar” don Antonio María Fabrè ha dicho: “Es opinión por nadie contradicha, y puede en consecuencia elevarse a la categoría de verdad inconcusa, que las leyes que dio España a sus posesiones de Ultramar son unos de los más gloriosos monumentos de la Historia Nacional...”.

Dice don Ramón de Castro Estevez en su obra “Historia de Correos y Telégrafos de la República Argentina” que el Correo de América adoleció, más que todo, de faltas cometidas por sus servidores que en pos de intereses y pasiones, y a favor de las distancias, contravinieron las disposiciones de la Metropoli..



La inviolabilidad de la correspondencia constituyó una de las mayores preocupaciones para los legisladores de Indias y fue instituida en la Ley VI, dictada en Valladolid, el 10 de abril de 1550, precepto que no fue cumplido por lo que se dictó una Ley posterior por Felipe II, en Burgos, el 14 de septiembre de ese mismo año. Las Leyes IX, dictada en Valladolid por el Emperador Don Carlos II, el 18 de julio de 1551, la Ley XV de Felipe III dictada en la misma ciudad, la Ley XVI dictada por el mismo Rey en Madrid, el 4 de febrero de 1606; la Ley XVII, dictada por el mismo, el 24 de agosto de 1620 en San Lorenzo del Escorial y otras mas, entre ellas las Leyes XIX y XX se contraen a la buena marcha del Correo, a su preservación y a su inviolabilidad, tanto del que se realiza a pie como a caballo o por la vía marítima.

No bien se creó en Sevilla la Casa de Contratación de Indias, se estableció el Correo Mayor de Indias, para cuyo cargo fue nombrado el 14 de mayo de 1514 el doctor Lorenzo Galíndez de Carvajal por S.M. el Rey Fernando el Católico, por donación perpetua y hereditaria para sus descendientes, que ocupan dicho cargo hasta finales del siglo XIX, haciendo uso de ese título solamente de una manera nominal y sin tener ninguna jurisdicción desde finales del siglo XVII.

Con motivo de las frecuentes quejas que se suscitaban contra el monopolio de Correo, el Rey Felipe II dispuso que se incorporaran a la Corona todos los servicios que habían sido enagenados, entre ellos el Correo, y al efecto, en este particular, lo arrendó durante 4 años a Don Diego de Murga, Caballero de la Orden de Santiago, Marqués del Monte Sacro, en el 1707, quien debía pagar 1,800,000 reales de vellón, comprometiéndose a hacer construir 6 fragatas o paquebotes para ponerlas al servicio del Correo en los reinos de las Indias. Estas fragatas debían salir de los puertos de Andalucía pagando a razón de medio peso, escudo de plata antigua por cada porte, e igual suma por cada porte que viniera de América según la Ley XXVIII dictada en El Escorial el 1.º de noviembre de 1628 y por



auto acordado en Consejo el 9 de noviembre del mismo año se establecen disposiciones complementarias al arancel que determina lo que debe pagar cada pieza.

Don Diego de Murga duró desde 1707 a 1711. Después se arrienda a Don Juan Francisco Goyeneche, quien duró hasta 1716 pasando a manos de Don Juan Tomás Goyeneche, mediante nombramiento, con 3,000 ducados de sueldo. De esta manera desaparece el monopolio y se hace cargo el Estado de la administración del Correo. A Goyeneche le sigue en 1718 Don Juan Azpiazu y a éste en 1727 Don José Palacios como empleado de la Corona, a quien siguen otros mas hasta que en 1764 por Real Cédula del Rey Carlos III se crean los Correos Marítimos, siendo su centro La Coruña y se estableció según la obra citada, de Castro Estevez, la tarifa a regir tanto para la correspondencia de España hacia las Indias como de éstas para España.

Parece que desde la creación de los Correos Marítimos, en 1764, la Administración de Correos pasa a depender de Cuba y ejercía la administración principal de la Isla Don Juan Tomati hasta que el odioso tratado de Basilea en 1795 cedió la parte española de la isla a Francia.

Realizada la reconquista después de la gloriosa batalla de Palo Hincado, el brigadier Don Juan Sánchez Ramírez se hace cargo del mando de la isla y la reincorpora a la Madre Patria, quedando el Correo, de nuevo, bajo la jurisdicción de España, habiéndose nombrado para el cargo de Administrador de Correos a Don Manuel Real, Regidor de la ciudad de Salamanca. En ese entonces se establecieron tres rutas: la del Seybo, la de Santiago y la del Sur, siendo servidas por militares bajo la vigilancia y organización de los Comandantes de armas.

El servicio de Correos en este tiempo fue muy deficiente, lo que movió el 22 de julio de 1812 a Don José Núñez de Cáceres, Gobernador de la Colonia, quien sucedió interinamente al Brigadier Juan Sánchez Ramírez a su muerte, a dictar las órdenes y recomendaciones de lugar



para darle cierta organización al servicio en beneficio de la comunidad.

EL CORREO BAJO LA DOMINACION HAITIANA

Bajo esta oprobiosa dominación, que duró 22 largos años, el Gobierno de Haití estableció en el 1826 la Dirección General de Correos en la capital Puerto Príncipe y Direcciones Principales en Los Cayos, Cabo Haitiano y Santo Domingo, haciéndose el servicio de Correos por gendarmes a caballo que semanalmente llegaban y salían con la correspondencia de cada ciudad de la Isla.

En el “Acta Constitutiva del Gobierno Provisional del Estado Independiente de la Parte Española de Haití” se suprimió la inviolabilidad de la correspondencia.

En el año 1843 fue Administrador Principal de Correos un ciudadano de los Estados Unidos, señor Elijah R. Gross, natural de Filadelfia y en las demás comúnes el Correo estaba a cargo del Consejo de Notables ya que en cada común existía un Comandante de armas, un Juez de Paz y un Consejo de Notables.

EL CORREO DURANTE LA INDEPENDENCIA

Después del 27 de febrero hasta finales de 1850 no se conoce, que yo sepa, ninguna legislación relativa a la organización del Correo, a excepción del Decreto del Poder Ejecutivo del 10 de octubre de 1850 que reglamenta la correspondencia de Ultramar.

Sin embargo, en la importante obra “El Correo en Santo Domingo” por Oscar E. Ravelo Alfau se copia un Aviso del Jefe Superior Político de la Provincia Capital, publicado en el periódico “El Dominicano”, de julio 24 de 1846, que dice así:



“Circular número 222.- El Gefe Superior Político de esta Provincia Capital. A los Comandantes de los pueblos.

Por repetidas quejas que se me han dirigido relativas al retardo que se experimenta en la recepción de los pliegos oficiales, cartas y paquetes de particulares que se envían, por el Correo establecido en esta Capital para todos los puntos de la República, creo se descuida mucho de la exactitud que se os ha recomendado en el servicio de tan importante establecimiento. Por lo tanto sírvanse Vdes. comunicar órdenes a todos los Comandantes de sus respectivas comúnes, a fin de que en lo adelante haya más actividad y zelo en la dirección de los correos”.

“Santo Domingo 18 de mayo de 1846”. Firmado, J.E. Aybar”.

Esto parece indicar que el Servicio de Correos siguió funcionando en la misma forma que la usada durante la Dominación Haitiana y lo confirma otra cita que copia en su obra citada el señor Ravelo expresando, en el mismo periódico, de fecha julio 24 de 1846, que en el Presupuesto del Ministerio de Guerra y Marina para ese año hay una partida que dice: “EGRESO. Administración de Correos \$5,000.00 pesos fuertes”.

La inviolabilidad de la correspondencia quedó consignada en la Constitución de la República e invariablemente, hasta donde yo sé, ha seguido consignándose en todas las demás.

En su obra “Elementos de Derecho Administrativo” por el licenciado Manuel de Jesús Troncoso de la Concha éste expresa:

“Originalmente el correo se destinó a satisfacer solamente las necesidades de la Administración. Los particulares se valían de los medios que ellos mismos se arbitraban en cada caso o de los que les suministraban esporádicamente las empresas de transporte. Después se hizo del Correo un monopolio oficial, considerando que el público quedaba mejor servido, puesto que su eficiencia quedaba



asegurada al poder contar así con los innumerables recursos de la Administración”.

“Hasta el año de 1851 no hubo en Santo Domingo servicio de correos para el transporte de la correspondencia particular. Fue su establecimiento una de las muchas medidas que abillantaron la primera administración del Presidente Buenaventura Báez, la más notable y progresista del período de la primera República”.

Respetamos la aseveración del ilustrado licenciado Troncoso de la Concha, pero me parece que el despacho de la correspondencia particular siguió realizándose en la forma acostumbrada ya expuesta.

Pero no fue hasta el 20 de septiembre de 1851 cuando el Presidente Báez dispuso la organización del Correo mediante un largo y minucioso decreto que contiene 76 artículos y que dispone todo lo relativo a la creación de la Administración General de Correos de la República y las Administraciones principales en las cabeceras de Provincia, el servicio de Postas, recaído entre los soldados como de costumbre, los días de despacho, el peso de los portes, la tarifa del franqueo, fijada de acuerdo con el peso de la carta y la distancia a que debía ser conducida, etc., etc.

Como durante la primera República no habían sellos de correos, ya en uso desde 1840, la correspondencia recibida del extranjero era entregada al Oficial encargado de recogerla, la cual llevaba a la Oficina de Correos, para ser entregada a los destinatarios pagando éstos el costo del porte si no había sido franqueada la carta con los sellos extranjeros correspondientes. En caso de no querer pagar en la Oficina de Correos el porte que le correspondía, la carta se devolvía a su remitente.

El licenciado Troncoso de la Concha, a título de curiosidad reproduce esta regla del decreto:

“No será obligatorio para nadie sacar del correo las cartas que tuvieren, pero no podrán sacar una sola, sino todas o ninguna. Si la persona a quien vinieren dirigidas



temiere que pueda ser un chasco que quieran darle en una carta, la abrirá en presencia del administrador, y resultando que no es más que una burla, no pagará el porte; pero después de salir de la administración no se admitirá el reclamo”.

Apesar de que el decreto de organización del Correo es del 20 de septiembre de 1851, no fue hasta el 18 de enero de 1852, cuatro meses después, que se publicó en la Gaceta Oficial del Gobierno, que desde el día 19 de ese mes quedará establecida la Oficina de la Administración en una de las dependencias baja de la Casa de Gobierno y desde la misma fecha se recibirá y despachará la correspondencia de Ultramar.

El despacho de la primera valija terrestre se realizó para Azua el 2 de febrero de 1851 y la del Cibao el 16 de febrero. No ha sido posible encontrar la fecha del despacho de la primera valija para el Este.

El primer Administrador de Correos que tuvo la República fue el señor Manuel José Machado, nombrado por decreto del 20 de septiembre de 1851 y en esa misma fecha se nombraron los Administradores de Correos de las demás ciudades con excepción de los de Cevicos, Guerra, Llanos Arriba, Hato Mayor, Higüey, Sabana de la Mar y Samaná.

El comercio marítimo de la República se realizaba únicamente desde Santo Domingo y Puerto Plata a las islas de Curazao y Saint Thomas. De este último punto era tomada la correspondencia y llevada a todas partes del mundo.

Desde el principio se destinaron las goletas “Mercedes” y “Buenaventura” para realizar el servicio entre la Capital y Saint Thomas los días 8 y 23 de cada mes, pero el Gobierno debía autorizar la conducción de la correspondencia de Ultramar la admisión de la carga y los pasajeros para todos los viajes. El Administrador de Correos era aquí el consignatario de dichos buques, y las cartas debían pagar según la



tarifa establecida. No conocemos hasta ahora la suma que debía pagar cada pasajero.

Eran muchas las quejas que se suscitaban con el mal funcionamiento del Correo, lo que dio lugar a que el Presidente Pedro Santana dictara el 7 de abril de 1853 un decreto reorganizando el servicio y disponiendo de nuevo que la correspondencia oficial se hiciera a cargo de los Comandantes de armas de cada pueblo, sistema que no dio resultado y fue criticado por la ciudadanía.

El Ministro de Hacienda y Comercio designó a los señores Rothschild y Coen sus consignatarios en Saint Thomas el 23 de octubre de 1854.

A partir del año 1858 fueron usados sellos ingleses para el franqueo de la correspondencia dirigida al exterior desde los puertos de Santo Domingo y Puerto Plata, siendo cancelados con un matasello ovalado con líneas que centraban los distintivos C86 para los cancelados en Puerto Plata y C87 para los cancelados en Santo Domingo; estos últimos son muy raros. Los matasellos eran usados con tinta roja. Ravelo niega esta aseveración, pero en mi colección se pueden ver muchos sellos cancelados con este matasello y están reconocidos en el Catálogo Stanley Gibbons.

También la Royal Mail Steam Packet Co., desde 1875 hasta 1880 estuvo usando, apesar de que ya existían los sellos dominicanos, sellos emitidos por dicha Compañía cuando no habían en existencia en la Oficina de Correos de Puerto Plata para franquear o completar el franqueo necesario e igual aconteció con la Hamburg American Packet Co., compañía particular de Hamburgo que usó sus sellos con idéntico fin.

EL CORREO DURANTE LA ANEXION A ESPAÑA

La Monarquía Española se tomó rápido empeño en organizar el Correo. Se nombró interinamente al ex cónsul



de S.M. en los Estados Unidos del Norte a Don Manuel D'Cruzat como Administrador General de Correos, confirmando en dicho cargo por Real Orden del 4 de diciembre de 1861. Se fijó el puerto de Samaná para recibir y despachar la correspondencia y el primer despacho se realizó el 6 de agosto de 1861. Se pusieron vigentes las tarifas en uso en Cuba y Puerto Rico y se dispuso que la correspondencia fuera franqueada con los sellos de España del año 1857 y años subsiguientes a partir del 12 de septiembre de 1861, aunque ya el 31 de agosto de ese año estaba a la venta en la Administración de Rentas. Para la correspondencia oficial se ordenó que se usaran los sellos de España emitidos para ese servicio.

En cuanto el servicio interior y en vista de lo irregular que funcionaba, se resolvió nombrar conductores fijos pagados con un sueldo de 45 pesos mensuales, debiendo ellos pagar el mantenimiento de sus monturas, pero como continuara el mal servicio se firmó un contrato con el señor Eduardo Dalmeyda en fecha 28 de diciembre de 1862 para que se hiciera cargo del servicio, por un año, pudiendo renovarse a su vencimiento, de las rutas del correo para Azua y Samaná, recibiendo en pago la suma de seis mil pesos fuertes.

Durante los dos años que duró la guerra restauradora, el servicio de correos del Gobierno Español, en las ciudades en su poder, y en las ciudades en manos del Gobierno Dominicano, funcionó militarmente a la buena de Dios, como es de suponerse.

SEGUNDO PERIODO EPOCA FILATELICA PROPIAMENTE DICHA

Esta época comienza el 6 de mayo de 1840 y dura hasta nuestros días.

Fue en esa fecha que Inglaterra emitió el primer sello a iniciativa de Sir Roland Hill después de una tesonera lucha



contra el Gobierno Inglés y el pueblo en general que se negaba a adoptar el sistema del sello adhesivo para franquear la correspondencia.

Después de vencer múltiples dificultades y sostener tres años de incesante batallar contra todos los que se oponían a su idea, Hill obtuvo del Parlamento Británico que aprobara una Ley haciendo obligatorio el uso de sellos de correos para el franqueo de la correspondencia y al efecto se emitió un sello del penique, color negro, con la efigie de perfil de la Reina Victoria.

Aunque recibida al principio de muy mala gana por el público inglés, pronto se convenció de las ventajas que le proporcionaba y fue adquiriendo rápidamente la aceptación de todos. Pronto otros países fueron implantando el mismo sistema y nació así, pocos años después, la afición de muchas personas a la tarea de irlos guardando creándose de esta forma lo que empezó llamándose “manía de juntar sellos” que terminó por crear lo que primero se llamó personas coleccionistas y hoy se ha convertido en una ciencia que se denomina **FILATELIA** y está esparcida por todo el mundo.

Contrayéndonos al objeto de nuestra disertación, debemos expresar con orgullo, que obtenida la desocupación de la Isla por España, en el mes de julio de 1865, tres meses después se ponen a la venta los primeros sellos dominicanos, el día 19 de octubre, obviando la dilación que tuvo que conllevar el problema de tener que enviar a hacer los clisés a los Estados Unidos, cuando en aquellos tiempos se dificultaban tanto las comunicaciones marítimas.

Es un honor que hay que atribuirle con justicia al primer Administrador de Correos que tuvo la República después de la Restauración, Don José María Bonetty, padre del muy conocido dominicano, el bueno de Don José María Bonetty hijo, mejor conocido por el apodo de Don Chiro.

Los primeros sellos fueron impresos en la Imprenta de García Hermanos, cuyos dueños eran dos hermanos geme-



los, Don Manuel de Jesús García y Don José Gabriel García, el ilustre padre de la Historia Dominicana.

Se imprimieron dos sellos cuadrados, con el escudo de la República al centro y el valor en letras itálicas a la izquierda y en este mismo tipo de letras, a la derecha, la palabra Correos. Estos sellos fueron de Medio Real y de Un Real.

Desde este momento el correo dominicano se encauzó debidamente organizado. Se crearon las plazas de carteros para repartir la correspondencia y se establecieron las rutas postales que fueron cubriendo todo el territorio nacional.

La República Dominicana no fue de las primeras naciones que emitieron sus sellos adhesivos de correo, pero tampoco fue de las últimas, pues después de nosotros fueron 9 los países de América que emitieron sus sellos.

Durante el Gobierno de Ulises Hereaux fue creado el Ministerio de Correo y Telegráfos, suprimido a principios del presente siglo y ahora el Correo está bajo la dependencia de la Secretaría de Obras Públicas y Comunicaciones. Existe un Director General quien tiene a su cargo todo lo relativo al Servicio de Correos.

La República Dominicana fue admitida en la Unión Postal Universal en el año 1880 con el No. 47 de los Estados Asociados.

Antes de terminar debo dar las gracias al doctor Rafael Mañón Ríos actual Presidente del Club Rotario, por su amabilidad al invitarme a leer esta disertación y a ustedes, los presentes, por su atención que gentilmente me han prestado.

